Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: RUBEN DARÍO GRIMALDOS DÍAZ

Rad. 110014189037-2021-00460-00

Revisadas las diligencias de notificaciones, las mismas no se pueden tener en cuenta, toda vez que, primero, con relación a la notificación realizada por medio electrónico, esta no tuvo acuse de recibo; segundo, respecto la notificación física, no se allegó la certificación expedida por la empresa de mensajería, en la que se acredite que el demandado sí reside o trabaja en ese lugar.

Teniendo en cuenta lo anterior, la parte interesada deberá surtir nuevamente las notificaciones, atendiendo las presentes observaciones.

NOTIFÍQUESE

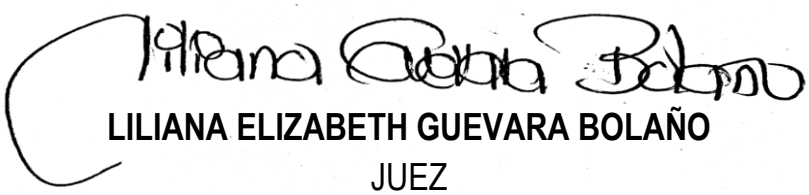

LILIANA ELIZABETH GUEVARA BOLAÑO
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SIETE (37) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 29 de septiembre de 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 067

ALEXIS JOHANNA LOPEZ RAMIREZ
SECRETARIA

CAS